



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de abril de 2024

Proceso 2023-00075

1. No es de recibo el informe de notificación allegado, toda vez que en este se advierte que se indicó erróneamente el correo electrónico de esta sede judicial. Al respecto, véase que se indicó “j415cctobta...” sin que esta información corresponda a la realidad.

En este sentido, tal información resulta de vital importancia para que la persona a notificar pueda ejercer su derecho a la defensa.

Por lo anterior, corresponde a la parte actora adelantar la gestión de notificación pertinente teniendo en cuenta los preceptos legales y lo aquí dispuesto.

Por Secretaría contabilícese el término a que haya lugar, respecto de lo ordenado en el numeral 2 del auto adiado 17 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 31 del 26 de abril de 2024

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria